



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12877574752532

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FIRMADO POR:

INFORME N° 00602-2020-SENACE-PE/DEIN

A : **PAOLA CHINEN GUIMA**
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

DE : **YOLANDA BARDALES CORONEL**
Líder de Proyectos

LIZBETH GIOVANNA AYALA CALERO
Especialista Legal I

ROXANA ERIKA CERNA GARCÍA
Nómina de Especialistas – Especialista en Derecho Nivel II

ASUNTO : Informe final del procedimiento de reconstrucción parcial del expediente del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “*Enlace 500 kV Mantaro- Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas.*”

REFERENCIAS : a) Trámite E-EIAD-00246-2019 (22.10.19)
b) Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE (24.08.20)
c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00051-2020-SENACE-PE (04.09.20)
d) Documentación Complementaria DC-110 del E-EIAD-00246-2019 (16.09.20)

FECHA : Miraflores, 17 de setiembre de 2020

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Trámite E-EIAD-00246-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, Consorcio Transmantaro S.A. (en adelante, el Titular) presentó a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, DEIN Senace) la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (en adelante, EIA-d) del Proyecto “*Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas*”, (en adelante, el Proyecto), para su evaluación correspondiente.

1.2 Mediante Documentación Complementaria DC-82 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 30 de julio de 2020, el Titular adjuntó los cargos de invitación para la realización de los talleres participativos y audiencias públicas en la etapa de evaluación del EIA-d del Proyecto; y adicionalmente, comunicó el extravío de determinados cargos de invitación.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 1.3 Mediante Carta N° 00125-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 03 de agosto de 2020, luego de la revisión de la documentación presentada por el Titular en el numeral que antecede, la DEIN Senace solicitó al Titular que indique y acredite las circunstancias del extravío de 10 (diez) cargos de las invitaciones emitidas por esta Dirección.
- 1.4 Mediante Documentación Complementaria DC-85 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 05 de agosto de 2020, el Titular ingresó la carta CS00544-20031031 dando respuesta a la Carta N° 00125-2020-SENACE-PE/DEIN.
- 1.5 Mediante Memorando N° 00344-2020-SENACE-PE/DEIN la DEIN Senace remite a la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace (en adelante, OAJ) el Informe N° 00500-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 11 de agosto de 2020, a través del cual se realizó el análisis de la entrega de los cargos de invitación a los talleres participativos y audiencias públicas, por parte del Titular, en el marco del procedimiento de evaluación del EIA-d del Proyecto; y consultó sobre el procedimiento y sustento legal para la reconstrucción del expediente, al no haber lineamientos institucionales al respecto.
- 1.6 Con fechas 18 y 19 de agosto de 2020, la DEIN Senace cursó oficios y cartas¹ a diversos destinatarios, solicitando información a fin de verificar si el Titular del Proyecto realizó una correcta distribución de las invitaciones a dichos eventos, en el marco de lo establecido en el numeral 29.6 del artículo 29 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM.
- 1.7 Mediante Memorando N° 00365-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 20 de agosto de 2020, la DEIN Senace traslada a la OAJ, el Informe N° 00520-2020-SENACE-PE/DEIN complementario al Informe N° 00500-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 11 de agosto de 2020, con la finalidad de que brinde las orientaciones sobre el procedimiento y sustento legal para la reconstrucción del expediente, en la medida que, para poder emitir un pronunciamiento final respecto de la evaluación del expediente en trámite, se debe contar con un expediente íntegro, que sustente la decisión a adoptarse.
- 1.8 Mediante Documentación Complementaria DC-95 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas remite a la DEIN Senace el Oficio N° 0304-2020-MINEM/DGAAE, dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación.
- 1.9 Mediante Informe N° 00121-2020-SENACE-GG/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2020, la OAJ dio atención a los Memorandos N° 00344-2020-SENACE-PE/DEIN y N° 00365-2020-SENACE-PE/DEIN, concluyendo que la Dirección de Línea se encuentra habilitada para usar la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE *“Directiva que norma la reconstrucción de expedientes físicos de*

¹ Oficio N° 00523, 00524, 00525, 00526, 00527, 00528, 00529, 00530, 00531, 00532-2020-SENACE-PE/DEIN, y Carta N° 00136-2020-SENACE-PE/DEIN.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

los procedimientos administrativos que se tramitan antes el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”².

- 1.10 Mediante Documentación Complementaria DC-100 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 25 de agosto de 2020, el Titular remitió a la DEIN Senace la Carta CS00639-20031031 adjuntando un informe jurídico sobre el estado del procedimiento de evaluación del EIA-d del Proyecto.
- 1.11 Mediante Documentación Complementaria DC-102 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 26 de agosto de 2020, la Dirección Regional de Energía y Minas Huancavelica remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 209-2020/GOB-REG-HVCA/GRDE-DREM dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación.
- 1.12 Mediante Memorando N° 00382-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 28 de agosto de 2020, la DEIN Senace, en vía de regularización y en el marco del numeral 8.1.1 de la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, designa a Yolanda Bardales Coronel - Líder de Proyecto, como responsable de realizar las indagaciones correspondientes respecto del extravío por parte del Titular de cargos de invitación para los talleres participativos y audiencias públicas, correspondiente a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto.
- 1.13 Mediante Documentación Complementaria DC-103 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 31 de agosto de 2020, el Gobierno Regional de Huancavelica remite a la DEIN Senace el Oficio N° 077- 2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación.
- 1.14 Mediante Memorando N° 00394-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de setiembre de 2020, la DEIN Senace, en el marco del numeral 8.1.2 de la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, remite a la Presidencia Ejecutiva del Senace el Informe N° 00559-2020-SENACE-PE/DEIN, con las conclusiones sobre las investigaciones previas respecto del extravío de cargos de invitación a eventos de participación ciudadana en el marco del procedimiento de evaluación del trámite E-EIAD-00246-2019.
- 1.15 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00051-2020-SENACE-PE, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva del Senace dispone la reconstrucción parcial del expediente contenido en el trámite E-EIAD-00246-2019.
- 1.16 Mediante Documentación Complementaria DC-104 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Municipalidad Distrital Salcabamba remite a la DEIN Senace el Oficio N° 0235-2020-MDS/A dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación.

² Aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00049 -2020-SENACE-PE, de fecha 24 de agosto de 2020.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 1.17 Mediante Carta N° 00158-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 07 de setiembre de 2020, la DEIN Senace comunica al Titular que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00051-2020-SENACE-PE se ordena la reconstrucción parcial del expediente contenido en el trámite E-EIAD-00246-2019, y se le indica que en el marco del numeral 8.2.5 de la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, podrá presentar información adicional que considere relevante en el marco del procedimiento de reconstrucción.
- 1.18 Mediante Documentación Complementaria DC-106 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 07 de setiembre de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta CS00697-20031031 en atención a la Carta N° 00158-2020-SENACE-PE/DEIN.
- 1.19 Mediante Documentación Complementaria DC-107 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 08 de setiembre de 2020, la Municipalidad Provincial Tayacaja remite a la DEIN Senace el Oficio N° 006-2020-SGGARN-GDE/MPT dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación, dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación.
- 1.20 Mediante Documentación Complementaria DC-107 109 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 08 15 de setiembre de 2020, la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de Paltarumi remite a la DEIN Senace la Carta N° 015-MCP-SJP/2020 dando respuesta a nuestra solicitud de información sobre las invitaciones en proceso de verificación
- 1.21 Mediante Documentación Complementaria DC-110 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta CS00730-20031031 trasladando el Informe N° 0048-2020-MINEM/DGAAE-DGAE de fecha 16 de setiembre de 2020.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo con lo indicado en el Informe N° 00121-2020-SENACE-GG/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2020, que da respuesta a los Memorandos N° 00344-2020-SENACE-PE/DEIN y N° 00365-2020-SENACE-PE/DEIN, la OAJ, concluye, entre otros, que la DEIN Senace se encuentra habilitada para usar la *"Directiva que norma la reconstrucción de expedientes físicos de los procedimientos administrativos que se tramitan antes el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace"*, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00049 -2020-SENACE-PE.
- 2.2 En ese sentido, en aplicación de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, la DEIN Senace mediante Memorando N° 00394-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 01 de setiembre de 2020, remite a la Presidencia Ejecutiva del Senace el Informe N° 00559-2020-SENACE-PE/DEIN, con las conclusiones sobre las investigaciones previas respecto del extravío de cargos de invitación a eventos de participación ciudadana en el marco del procedimiento de evaluación del trámite E-EIAD-00246-2019.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 2.3 Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00051-2020-SENACE-PE, de fecha 04 de setiembre de 2020, se dispuso la reconstrucción del expediente administrativo del trámite N° E-EIAD-00246-2019.

DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DEIN SENACE

- 2.4 Mediante Documentación Complementaria DC-82 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 30 de julio de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace los cargos de invitación para la tercera ronda de talleres participativos y audiencias públicas de la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto, y adicionalmente comunicó sobre el extravío de diez (10) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1 Listado de Cargos de Invitación Extraviados

N°	INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	N° OFICIO/CARTA
1	Gernanio Nana Zora Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento del Anexo San Juan Tulumayo	Carta Múltiple 00028-2019-SENACE-PE/DEIN
2	Juan Orlando Cossio Williams Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad - MEM	Oficio Múltiple 00123-2019-SENACE-PE/DEIN
3	Raúl Jaime Ancasi Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
4	Maciste Alejandro Diaz Abad Gobierno Regional de Huancavelica	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
5	Juan Carlos Común Gavilán Municipalidad Provincial Tayacaja	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
6	Yurian Yllesca Díaz Municipalidad Distrital Salcabamba	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
7	Marcelino Ledesma López Tenencia de Gobernación - Centro Poblado Paltarumi	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
8	César Huaccaychuco Alfaro Alcaldía Centro Poblado Paltarumi	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
9	Luis Alberto Mallma Arroyo Tenencia Gobernador de Anexo Bellavista	Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
10	Sr. Henry Vásquez Miranda Ronda campesina de Anexo Don Bosco	Carta Múltiple 00028-2019-SENACE-PE/DEIN

Fuente: DC-82-E-EIAD-00246-2019

- 2.5 Como se ha señalado, al evidenciarse el extravío de cargos de invitación, la DEIN Senace, envió la Carta N° 00125-2020-SENACE-PE/DEIN, a fin de que el Titular de sus alcances sobre las circunstancias del extravío y presente medios probatorios al respecto; en vista que en su documento de descargos el Titular no daba mayores aportes sobre las circunstancias del extravío de los cargos de invitación a los eventos de participación ciudadana a realizarse, la DEIN Senace cursó comunicaciones a los destinatarios de las invitaciones, a fin de tener mayores argumentos de análisis al respecto.
- 2.6 En ese sentido, con fechas 18 y 19 de agosto de 2020, la DEIN Senace cursó oficios y cartas a diversos destinatarios, solicitando información a fin de verificar si el Titular del Proyecto realizó una correcta distribución de las invitaciones a dichos eventos, en el marco de lo establecido en el numeral 29.6 del artículo



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

29 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM. Dichos documentos se detallan a continuación:

Cuadro N° 2 Listado de Oficios de Consulta

N°	Instituciones/Organizaciones	N° Oficio/Carta
1	Gernanio Nana Zora Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento del Anexo San Juan Tulumayo	Oficio N° 00523-2020-SENACE-PE/DEIN (18.08.2020)
2	Juan Orlando Cossio Williams Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad - MEM	Oficio N° 00524-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
3	Raúl Jaime Ancasi Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica	Oficio N° 00525-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
4	Maciste Alejandro Diaz Abad Gobierno Regional de Huancavelica	Oficio N° 00526-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
5	Juan Carlos Común Gavilán Municipalidad Provincial Tayacaja	Oficio N° 00527-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
6	Yurian Ylesca Díaz Municipalidad Distrital Salcabamba	Oficio N° 00528-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
7	Marcelino Ledesma López Tenencia de Gobernación - Centro Poblado Paltarumi	Oficio N° 00530-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
8	César Huaccaychuco Alfaro Alcaldía Centro Poblado Paltarumi	Oficio N° 00531-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
9	Luis Alberto Mallma Arroyo Tenencia Gobernador de Anexo Bellavista	Oficio N° 00532-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)
10	Sr. Henry Vásquez Miranda Ronda campesina de Anexo Don Bosco ³	Carta N° 00136-2020-SENACE-PE/DEIN (19.08.2020)

Fuente: Elaboración Propia

- 2.7 De la revisión de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-82 del E-EIAD-00246-2019, así como de toda la información presentada con anterioridad, respecto de los cargos de invitación a los eventos de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto; se advirtió que el Titular sí presentó el cargo de invitación a la tercera ronda de talleres participativos dirigida al Sr. Henry Vásquez Miranda, presidente de la Ronda campesina de Anexo Don Bosco (Carta Múltiple N° 00028-2019-SENACE-PE/DEIN) mediante Documentación Complementaria DC-28 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual se adjunta al presente informe, motivo por el cual no se le notificó la Carta N° 00136-2020-SENACE-PE/DEIN.
- 2.8 Con fecha 19 de agosto de 2020 se solicitó al Titular, vía correo electrónico, los datos de contacto (correo electrónico, dirección, teléfono u otros datos) de los invitados a los talleres participativos cuyos cargos fueron extraviados (Tenencia de Gobernación - Centro Poblado Paltarumi, Centro Poblado Paltarumi, Tenencia Gobernador de Anexo Bellavista y Ronda campesina de Anexo Don Bosco), a fin de hacer llegar los oficios y cartas de consulta emitidos por la

³ La Carta N° 00136-2020-SENACE-PE/DEIN no fue notificada al destinatario por haberse encontrado el cargo de invitación en el DC-28 E-EIAD-00246-2019



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

DEIN Senace; sin embargo, el Titular ha indicado que no cuentan con la información solicitada⁴.

- 2.9 Asimismo, se realizó una búsqueda de información a través del internet de datos de contacto del Centro Poblado Bellavista Yauca sin encontrar alguno; así también de la Municipalidad distrital de Salcabamba⁵, encontrando los números de contacto: 067222932 y 964454920 y la dirección: Jr. Alfonso Ugarte S/N Salcabamba; sin embargo, dichos números no se encuentran activados.
- 2.10 Mediante Documentación Complementaria DC-95 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 0304-2020-MINEM/DGAAE señalando que su despacho no ha recepcionado el Oficio Múltiple N° 0123-2019-SENACE-PE/DEIN.
- 2.11 El 26 de agosto de 2020, la Dirección Regional de Energía y Minas Huancavelica remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 209-2020/GOB-REG-HVCA/GRDE-DREM⁶, señalando que no recepcionó la invitación al taller participativo cursada a través del Oficio Múltiple 00131-2019-SENACE-PE/DEIN, motivo por el cual no asistió a dicho evento.
- 2.12 Con fecha 28 de agosto de 2020, se buscó a través del internet la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Paltarumi⁷ la cual contiene el número de contacto: 921231334 y la dirección: Av Rosaspampa N° 722 - San Juan de Paltarumi. Seguidamente, se llamó al número de contacto señalado, el cual correspondía al Sr. César Huaccaychuco Alfaro, alcalde del Centro Poblado de Paltarumi, quien luego de varios intentos de comunicación, indicó lo siguiente:
- No tener conocimiento de la realización del Taller Participativo correspondiente a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto.
 - No haber recibido información ni oficio de invitación al Taller en mención e indicó la misma respuesta respecto de la invitación dirigida al Sr. Marcelino Ledesma Lopez, Teniente Gobernador de dicho Centro Poblado (autoridad del Centro Poblado hasta diciembre de 2019).

Asimismo, se solicitó un correo electrónico con la finalidad de realizar el envío de los Oficios N° 00531-2020-SENACE-PE/DEIN y N° Oficio N° 00531-2020-SENACE-PE/DEIN, correspondientes al Sr. César Huaccaychuco Alfaro y al

⁴ Se adjunta la comunicación indicada.

⁵ En: <https://www.deperu.com/gobierno/municipalidad/municipalidad-distrital-de-salcabamba-tayacaja-4339> (20.08.2020)

⁶ Dicho Oficio fue remitido a la DEIN Senace mediante el correo electrónico ybardales@senace.gob.pe, de fecha 26 de agosto de 2020 y fue incorporado al expediente mediante Documentación Complementaria DC-102 del trámite E-EIAD-00246-2019

⁷ En: <https://munisanjuandepaltarumi.negocio.site/>.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Sr. Marcelino Ledesma López respectivamente, brindando para tal efecto, el correo electrónico municipal: msjpdh@gmail.com.

- 2.13 El 31 de agosto de 2020, el Gobierno Regional de Huancavelica remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 077-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA⁸ señalando que el Oficio Múltiple N° 131-2020-SENACE-PE/DEIN, que contiene la invitación a la tercera ronda de los talleres participativos correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto, no fue ingresado a dicha Institución.
- 2.14 El 03 de setiembre de 2020, la Municipalidad Distrital Salcabamba remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 0235-2020-MDS/A⁹ señalando haber realizado la búsqueda del Oficio Múltiple N° 00131-2019-SENACE-PE/DEIN en el cuaderno de registro de mesa de partes de la comuna; sin embargo, no se visualiza la recepción de dicho documento.
- 2.15 El 08 de setiembre de 2020, la Municipalidad Provincial Tayacaja remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 006-2020-SGGARN-GDE/MPT¹⁰ señalando que no ha registrado el cargo de recepción del Oficio Múltiple N° 00131-2019-SENACE-PE/DEIN.
- 2.16 El 08 de setiembre de 2020, la DEIN Senace emite cuatro (04) oficios reiterativos a las instituciones/organizaciones que a dicha fecha no habían remitido una respuesta formal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 3 Listado de Oficios Reiterativos de Consulta

N°	Instituciones/Organizaciones	N° Oficio/Carta
1	Marcelino Ledesma López Tenencia de Gobernación - Centro Poblado Paltarumi	Oficio N° 00582-2020-SENACE-PE/DEIN (08.09.2020)
2	César Huaccaychuco Alfaro Alcaldía Centro Poblado Paltarumi	Oficio N° 00583-2020-SENACE-PE/DEIN (08.09.2020)
3	Luis Alberto Mallma Arroyo Tenencia Gobernador de Anexo Bellavista	Oficio N° 00584-2020-SENACE-PE/DEIN (08.09.2020)
4	Gernanio Nana Zora Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento del Anexo San Juan Tulumayo	Oficio N° 00585-2020-SENACE-PE/DEIN (08.09.2020)

Fuente: Elaboración Propia

- 2.17 El 14 de setiembre de 2020, el Sr. César Huaccaychuco Alfaro, Alcalde del Centro Poblado San Juan de Paltarumi remitió la Carta N° 015-MCP-

⁸ Dicho Oficio fue remitido a la DEIN Senace mediante el correo electrónico dein@senace.gob.pe, de fecha 31 de agosto de 2020 y fue incorporado al expediente mediante Documentación Complementaria DC-103 del trámite E-EIAD-00246-2019.

⁹ Dicho Oficio fue remitido a la DEIN Senace mediante el correo electrónico dein@senace.gob.pe, de fecha 03 de setiembre de 2020 y fue incorporado al expediente mediante Documentación Complementaria DC-104 del trámite E-EIAD-00246-2019.

¹⁰ Dicho Oficio fue remitido a la DEIN Senace mediante el correo electrónico dein@senace.gob.pe, de fecha 08 de setiembre de 2020 y fue incorporado al expediente mediante Documentación Complementaria DC-107 del trámite E-EIAD-00246-2019.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

SJP/2020¹¹, señalando que tanto él como el Sr. Marcelino Ledesma López de la Tenencia de Gobernación - Centro Poblado Paltarumi, no recibieron los oficios de invitación al referido taller participativo.

DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

- 2.18 El numeral 29.6 del artículo 29 de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, señala que la correcta distribución de los oficios de invitación para la convocatoria y ejecución del Taller Participativo correrá por cuenta y responsabilidad del Titular del Proyecto. Los cargos de recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés deberán ser entregados a la autoridad ambiental con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller¹².
- 2.19 De acuerdo con lo dispuesto en la normativa indicada en el párrafo que antecede, es responsabilidad del Titular del Proyecto dentro del procedimiento administrativo, la correcta distribución de las invitaciones emitidas para la realización de los Talleres Participativos, así como la entrega de los cargos de recepción a la autoridad ambiental competente en un plazo determinado.
- 2.20 Sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica; el Gobierno Regional de Huancavelica; la Municipalidad Provincial de Tayacaja; la Municipalidad Distrital de Salcabamba; la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; y la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; señalan que no han recibido las invitaciones para la realización de la tercera ronda de talleres participativos correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto hecho que difiere de lo señalado por el titular bajo declaración jurada en el sentido que si ha cumplido con la entrega de la totalidad de invitaciones.

Similar situación se produjo respecto de la invitación dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, para su participación en la audiencia pública correspondiente a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto. No obstante, dicho cargo no

¹¹ Dicho Oficio fue remitido a la DEIN Senace mediante el correo electrónico dein@senace.gob.pe, de fecha 14 de setiembre de 2020 y fue incorporado al expediente mediante Documentación Complementaria DC-109 del trámite E-EIAD-00246-2019.

¹² **Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM**
Artículo 29.- Convocatoria a los Talleres Participativos
(...)
29.6 La correcta distribución de los oficios de invitación para la convocatoria y ejecución del Taller Participativo, correrá por cuenta y responsabilidad del Titular del Proyecto. Los cargos de recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés deberán ser entregados a la autoridad ambiental con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

resulta exigible conforme a lo regulado en la normativa vigente¹³; razón por la cual no formará parte del presente procedimiento de reconstrucción.

- 2.21 De acuerdo con el análisis desarrollado anteriormente, se ha verificado que el Titular no ha realizado la entrega de las invitaciones de la tercera ronda de talleres participativos correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto, a los destinatarios indicados en el párrafo que antecede, por lo que resulta imposible la presentación de los cargos de notificación de las referidas invitaciones ya que no existen; así como también resulta imposible contar con los mismos en el contenido del expediente del trámite E-EIAD-00246-2019. Siendo ello así, se puede concluir que no existe pérdida real y efectiva de alguna pieza o contenido del expediente.
- 2.22 Por otro lado, respecto de los oficios remitidos a la Tenencia Gobernación del Anexo de Bellavista y la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento del Anexo de San Juan Tulumayo, cabe indicar, que a la fecha de la emisión del presente informe, no se ha recibido información respecto de la recepción o no de las referidas invitaciones, por lo que, en este extremo, no es posible desvirtuar la declaración del Titular respecto de la presunta pérdida de los cargos de notificación de las invitaciones, por lo que no se puede determinar si es un extravío de cargos o de no entrega de las invitaciones a aquellos destinatarios.
- 2.23 Sobre la reconstrucción del expediente, Morón¹⁴ indica que:

“Agotadas las indagaciones para la ubicación del expediente administrativo, independientemente de la responsabilidad que por este hecho se pueda derivar, surge el deber ineludible de la autoridad instructora de reconstruir el expediente para la prosecución del trámite a cargo, según su estado.

Para el efecto, el instructor tiene que determinar cuáles son los instrumentos idóneos para que el expediente se tenga por reconstruido, estos son aquellos considerados suficientes para proseguir el trámite, sin necesidad de reunir todos los actuados y constancias del original (...)

La reconstrucción deberá ser aprobada por el instructor mediante resolución (...). Definida la reconstrucción, el procedimiento seguirá su trámite de oficio”.

- 2.24 En ese sentido, al verificar que la declaración jurada presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-82 del E-EIAD-00246-2019, sobre de la pérdida de los cargos, ha sido desvirtuada con las respuestas de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la Municipalidad Distrital de Salcabamba, la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi y la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; se ha podido determinar que no se trata de cargos

¹³ De acuerdo al artículo 35 de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

¹⁴ MORÓN URBINA, Juan Carlos. *Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General*. Tomo I, Gaceta Jurídica, Lima, 2019, p.754 y 755.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

de invitación extraviados sino de invitaciones que no han sido entregadas a sus destinatarios, en ese sentido se logra acreditar que materialmente no han sido extraviadas dichas piezas del expediente, por lo que se debe declarar concluido el procedimiento de reconstrucción, a fin de continuar con el trámite conforme al estado que le corresponda.

- 2.25 Finalmente, del resultado de las acciones realizadas por la DEIN Senace, en el marco del procedimiento de reconstrucción del expediente, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, se puede concluir que el Titular no entregó las invitaciones de la tercera ronda de talleres participativos correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la Municipalidad Distrital de Salcabamba, la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi y la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; por lo que no se trata de un caso de extravío de cargos de invitación; por lo tanto, en la medida, en que dichos cargos no existen, no forman parte del expediente del trámite E-EIAD-00246-2019, por lo que corresponde declarar que el expediente ha quedado reconstruido.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, del resultado de las acciones realizadas por la DEIN Senace, en el marco del procedimiento de reconstrucción del expediente, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 00002-2020-SENACE/PE, las suscritas concluimos lo siguiente:

- 3.1 El Titular si presentó el cargo de invitación a la tercera ronda de talleres participativos dirigida al Sr. Henry Vásquez Miranda, presidente de la Ronda campesina de Anexo Don Bosco (Carta Múltiple N° 00028-2019-SENACE-PE/DEIN), mediante Documentación Complementaria DC-28 del E-EIAD-00246-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019.
- 3.2 Con respecto a la invitación dirigida a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, para su participación en la audiencia pública correspondiente a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto; dicha entidad indicó no haber recibido la invitación al referido evento. Cabe precisar, que en este caso, la entrega del cargo no resulta exigible conforme a lo regulado en la normativa vigente; razón por la cual no forma parte del presente procedimiento de reconstrucción.
- 3.3 A la fecha de la emisión del presente informe, con respecto a los oficios remitidos a la Tenencia de Gobernación del Anexo de Bellavista y la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento del Anexo de San Juan Tulumayo; no se ha recibido información sobre la recepción o no de las referidas invitaciones; por lo que, en este extremo, no es posible desvirtuar la declaración del Titular sobre la presunta pérdida de los cargos de notificación de las invitaciones, motivo por el cual no se puede determinar si es un supuesto de extravío o de no entrega de cargos de las invitaciones a aquellos destinatarios.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

- 3.4 El Titular no entregó las invitaciones a la tercera ronda de talleres participativos correspondientes a la etapa durante la evaluación del EIA-d del Proyecto, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica; el Gobierno Regional de Huancavelica; la Municipalidad Provincial de Tayacaja; la Municipalidad Distrital de Salcabamba; la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; y la Tenencia de Gobernación del Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; por lo que no se trata de un caso de extravío de cargos de invitación. Por lo tanto, dichos cargos no formaron parte del expediente del trámite E-EIAD-00246-2019, por lo que corresponde declarar que el expediente ha quedado reconstruido.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, a fin de que señale su conformidad y emita la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2 Notificar el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a Consorcio Transmantaro S.A. para conocimiento y fines correspondientes
- 4.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente Informe, como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,



Yolanda Bardales Coronel
Líder de Proyecto
Senace



Lizbeth Giovanna Ayala Calero
Especialista Legal I
Senace

Nómina de Especialistas¹⁵

¹⁵ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Roxana Erika Cerna García
Nómina de Especialistas
Especialista en Derecho – Nivel II
Senace

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ANEXO 1

CARGO DE INVITACIÓN A LA TERCERA RONDA DE TALLERES PARTICIPATIVOS DIRIGIDA AL SR. HENRY VÁSQUEZ MIRANDA, PRESIDENTE DE LA RONDA CAMPESINA DE ANEXO DON BOSCO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

“Llamado de la Agencia de Asesorías para Asesorar y Asistir”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Recibido
21-12-19
4:20 PM

Miraflores, 20 de diciembre de 2019

CARTA MÚLTIPLE N° 00026-2019-SENACE-PE/DEIN

Señor
HENRY VASQUEZ MIRANDA
Presidente
RONDAS CAMPESINAS DEL ANEXO DON BOSCO
Plaza Principal S/N, Anexo Don
Bosco, San Ramón, Chanchamayo,
Junín -

Handwritten signature
20191219

- Asunto** : Invitación a la Tercera Ronda de Talleres Participativos para la etapa durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango – Carapungo y Subestaciones Asociadas”
- Referencia** : a) Trámite E-EIAD-00246-2019 (22.10.2019)
b) DC-24 E-EIAD-00246-2019 (17.12.19)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que habiéndose suspendido los talleres programados en los centros poblados Ayacococha, San Pedro de Cañaveral, Bellavista – Lauca y Pucara, entre el 12 y 15 de diciembre de 2019, se ha reprogramado la Tercera Ronda de Talleres Participativos correspondiente a la etapa durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango – Carapungo y Subestaciones Asociadas”, a solicitud de la empresa Consorcio Transmántaro S.A.; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales; conforme lo señalado en el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

Al respecto, corresponde indicar que esta reprogramación de la Tercera Ronda de Talleres Participativos, tiene como objetivo informar a la población del Área de influencia respecto a la descripción del Proyecto, la identificación y evaluación de impactos y la presentación de la Estrategia de Manejo Ambiental del proyecto. Los Talleres Participativos constituyen también un espacio para recibir las opiniones y observaciones de la ciudadanía, con la finalidad de considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-d.

En tal sentido, agradecemos de antemano su participación y solicitamos la difusión correspondiente de los referidos talleres participativos, los cuales se desarrollarán de acuerdo con la programación adjunta en el Anexo N° 01.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono (01) 5000710 Anexo 3301, o escribir a la dirección electrónica: participacionciudadana@senace.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

PAOLA CHINEN QUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

PChGlybc

Av. Diez Canessa N° 351 Miraflores, Lima 18, Perú T: (011) 500-0710
www.senace.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 2

OFICIOS DE RESPUESTA DE ENTIDADES



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

San Borja, 20 de agosto de 2020

OFICIO N° 0304-2020-MINEM/DGAEE

Señora

Paola Chinen Guima

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores

Presente.-

Asunto : Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Enlace 500 Kv Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas”

Referencia : Oficio N° 00524-2020-SENACE-PE/DEIN
Registro N° 3062612

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante, a través del cual comunicó que su despacho viene realizando la verificación de que Consorcio Transmantaro S.A. haya realizado una correcta distribución de las invitaciones a las Audiencias Públicas para la etapa durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Enlace 500 kv Mantaro - Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas”, en el marco de lo establecido en el numeral 29.6¹ del artículo 29 de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM. En tal sentido, solicito informar si el Oficio Múltiple N° 0123-2019-SENACE-PE/DEIN, el cual contenía la programación de las referidas audiencias, fue recepcionado en su oportunidad.

Al respecto, corresponde informar que este despacho no ha recepcionado el Oficio Múltiple N° 0123-2019-SENACE-PE/DEIN. No obstante, corresponde señalar que las disposiciones para la convocatoria a la Audiencia Pública están recogidas en el artículo 35 de la referida Resolución Ministerial, mas no en el artículo 29, el mismo que resulta aplicable solo para la convocatoria a los Talleres Participativos, de forma previa a su realización.

Atentamente,

Firmado digitalmente por COSSIO WILLIAMS Juan Orlando
(AU 20131388828) soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2020/08/20 17:38:31-0500

Ing. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

GCP

Firmado digitalmente por CASTILLO
FERRAZOLA Sara Angela (AU 20131360028)
soft
Empresa: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Emisión de Proyecto
Fecha: 2020/08/20 17:38:31-0500

1. Artículo 29⁶. - Convocatoria a los Talleres Participativos

(...)

29.6 La correcta distribución de los Oficios de Invitación para la convocatoria y ejecución del Taller Participativo, correrá por cuenta y responsabilidad del Titular del Proyecto. Los cargos de recepción de los Oficios de Invitación remitidos a los grupos de interés, deberán ser entregados a la DGAEE con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo, bajo apercibimiento de cancelarse el Taller.

(...).”

www.minem.gob.pe

Av. José Andrés 100 280
San Borja, Lima 41, Perú
T: (011) 411 1180
Email: webmaster@minem.gob.pe

Acceda al documento en <http://pad.minem.gob.pe/buscaTuDocumento>, clave : HR54MRPE



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Huancavelica, 26 de agosto de 2020.

OFICIO N° 209-2020/GOB-REG-HVCA/GRDE-DREM.

Señor:

PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

SENACE

Av. Diez Canseco N° 351 Miraflores, Lima 18.

LIMA-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN.

REFERENCIA : Oficio N° 525-2020-SENACE-PE/DEIN.

Es grato dirigirme a su despacho para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Dirección Regional de Energía y Minas Huancavelica y en atención al documento de la referencia respecto a la invitación a la Tercera Ronda de Talleres Participativos, lo cual no llegó dicho documento de invitación, por ello no se realizó la participación en dicho taller.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
HUANCABELICA

Ing. Raúl Jaime Ancassi
DIRECTOR REGIONAL

C.c.:
Archivo
E.I.A.*

N° DOC.	1607257
N° EXP.	1226647

huancavelica@miners.gob.pe

J. Victoria Gama N° 480 - Huya
(Mercado de Abastos 2do. Piso)
Teléfono: 067-452871



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres - 2018 - 2027"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Huancavelica, 27 de agosto de 2020

OFICIO N° 077 - 2020/GOB.REG.HVCA/IGGR-GRN/IGA

Sra.:

PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -SENACE

Ministerio del Ambiente

deln@senace.gob.pe

Av. Ernesto Diez Canseco 351, Miraflores - Lima 18 - Perú

LIMA -

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO

Ref. : OFICIO N° 526-2020-SENACE-PE/DEIN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y, del mio propio; asimismo, en atención al documento de la referencia su despacho solicita información del Oficio Múltiple N° 131-2020-SENACE-PE/DEIN, si fue recepcionado en su oportunidad.

Al respecto, manifiesto que, se realizó la búsqueda minuciosa en el Sistema de Gestión Documentaria - SISGEDO, Mesa de partes y correo electrónicos; el cual, el resultado es, que el Oficio Múltiple N° 131-2020-SENACE-PE/DEIN, no ingreso al gobierno regional de Huancavelica.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial deferencia y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Gerencia Reg. RR.NN. y Gestión Ambiental

M.Sc. Abel Pedro Zamora Carhuar
GERENTE REGIONAL

C.c. QR
Archivo
MPC/traff

N° Doc.	1609951
N° Exp.	1223574

Dirección: Jr. Torre Tagle N° 343 Huancavelica

Central Telefónica: 067 - 452891 - 453002
Anexo N° 1901



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA**
Cuna de la cultura tayacajina

"Año de la Universalización de la Salud"

Salcabamba, 03 de Setiembre del 2020.

OFICIO N° 0235 - 2020 - MDS/A

Señora:
PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura
SENACE

CIUDAD. -

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REF. : a) Oficio Múltiple N° 00131-2019-SENACE-PE/DEIN
b) Oficio N° 00528-2020-SENACE-PE/DEIN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Salcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica y el mío propio; en atención al documento en referencia b) por el cual solicita información de verificación respecto a la distribución de las invitaciones realizadas mediante el documento en referencia a); se le informa que, realizado la búsqueda de ingreso (recepción) en el cuaderno de Registro de Mesa de Partes de esta comuna, no se ha visualizado recepción alguna de dicho documento (referencia a); es cuanto informo, para los fines pertinentes.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Trabajamos para todos...

Jr. Alfonso Ugarte s/n - Salcabamba
Tayacaja - Huancavelica
municatcabamba2019@hotmail.com
@municatcabambaoficial

www.munisalcabamba.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la universalización de la salud"

Tayacaja, 07 de Setiembre del 2020

OFICIO N° 006 - 2020 - SGGARN-GDE/MPT

Paola Chinen Guima
**Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura SENACE**

Asunto : Remito Información solicitada

Referencia : OFICIO N° 00527-2020-SENACE-PE/DEIN

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi más cordial y afectuoso saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

La presente es para manifestarle que en mérito al documento de referencia en la que se nos solicita sobre la recepción del **Oficio Múltiple N° 0131-2019-SENACE-PE/DEIN** por parte de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; e informarle que respecto a la recepción de dicho documento **no se encontró cargo alguno** respecto al documento referido.

Esperando atender lo solicitado oportunamente, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Elicodoro Huacaya Riveros
SU GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



¡¡Cuna de Unidad Ideológica y el Desarrollo!!
"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA N° 015 - MCP - SJP /2020

San Juan de Paltarumi, 14 de Setiembre del 2020

ESTIMADA AMIGA:
PAOLA CHINEN GUIMA
DIRECTORA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA - SENACE

Mediante la presente le doy mi saludo cordial respectivo a nombre de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PALTARUMI**, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tarma - Huancavelica, y paralelo le hago saber en **REFERENCIA: OFICIO N° 00583-2020-SENACE-PE/DEIN**, de fecha Miraflores, 09 de setiembre de 2020 y **ADJUNTO: OFICIO N° 00531-2020-SENACE-PE/DEIN**; de Fecha Miraflores, 18 de Agosto del 2020, **OFICIO MÚLTIPLE N° 00131-2019-SENACE-PE/DEIN** y **ANEXO N° 01: Programación de la Tercera Ronda de Talleres Participativos para la Etapa Durante la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)**; de Fecha Miraflores, 20 de Diciembre del 2019; dichos Documentos concernientes al Proyecto: **"ENLACE 500 KV MANTARÓ - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"**.

Los cuales no han sido recibidas por mi Persona ni por el Teniente Gobernador en ese entonces, por lo que Las Autoridades no han participado en los Talleres Participativos que aparecen en el Anexo 01 que son lugares muy distantes al Centro Poblado de San Juan de Paltarumi; en conclusión; le hago llegar la invitación para que La EMPRESA TRANSMANTARO S.A. realice el TALLER PARTICIPATIVO sobre: **EIA, CANON, AFECTACIÓN COMO SERVIDUMBRES Y PARTE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS** el día **SÁBADO 26 DE SETIEMBRE DEL 2020**; que ha sido aprobado por mayoría de Pobladores en Asamblea General que se realizó del día 12 de Setiembre del 2020, dicho Taller se realizará en el Auditorium I.E. Secundaria del Centro Poblado; por lo tanto traer su **EXPOSICIÓN EN DIAPOSITIVAS Y AUTOCAD** para su mejor entendimiento de los temas a informar acerca del Proyecto Nacional en marcha.

Sin más por el momento, reciba mi saludo cordial y un abrazo virtual a distancia que, Los Pobladores y Las Autoridades le esperamos su participación para ese día mencionada en los párrafos anteriores y que Dios guarde a Ud.

Atentamente:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

ANEXO 3

COMUNICACIONES CON EL TITULAR SOBRE LA SOCLITUD DE DATOS DE CONTACTO PARA LA ENTREGA DE LOS OFICIOS DE CONSULTA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos Responder

Alertas EVA Al jefe Correo electrónico... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Mover

Asignar directiva Etiquetas

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Traducir Leer en voz alta Zoom Enviar a OneNote Insights

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar

RE: PE-YANA-ASAM: Consulta estado EIA

YB Yolanda Bardales Coronel
Para Carlos Alejandro Riva Agüero

miércoles 19/08/2020 10:08 a. m.

Buenos días Carlos,
Se considera lo comentado respecto a SERFOR, también estamos evaluándolo. Aun no ingresa la OT a DEIN.

De otro lado sobre los cargos de Coya, es necesario que presenten los cargos faltantes indicados en el correo anterior, a la vez solicitamos con urgencia brindarnos los numero de contacto, correos u otros medios de comunicación de las siguientes personas a fin de también realizar las gestiones correspondientes.

HENRY VÁSQUEZ MIRANDA
Presidente
RONDAS CAMPESINAS DEL ANEXO DON BOSCO
Plaza Principal S/N, Anexo Don Bosco, San Ramón, Chanchamayo.

LUIS ALBERTO MALLMA ARROYO
Teniente Gobernador
ANEXO DELLAVISTA
Anexo Bellavista s/n, Salcabamba, Tayacaja.

CÉSAR HUACCAYCHUCO ALFARO
Alcalde
CENTRO POBLADO PALTARUMI
Centro Poblado Paltarumi s/n, Daniel Hernandez, Tayacaja.

MARCELINO LEDESMA LÓPEZ
Teniente Gobernador
CENTRO POBLADO PALTARUMI
Centro Poblado Paltarumi s/n, Daniel Hernandez, Tayacaja.

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos Responder

Alertas EVA Al jefe Correo electrónico... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Mover

Asignar directiva Etiquetas

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Traducir Leer en voz alta Zoom Enviar a OneNote Insights

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar

RE: PE-COYA-ASAM: Información complementaria extravío cargos EIA COYA

CR Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Para Yolanda Bardales Coronel

martes 25/08/2020 9:13 a. m.

De: Yolanda Bardales Coronel <ybardales@senace.gob.pe>
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 09:08
Para: Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Asunto: RE: PE-COYA-ASAM: Información complementaria extravío cargos EIA COYA

Estimado Carlos,

Se ha recibido el documento de sustento de extravío de cargos.

Está pendiente el envío de los contactos de los centros poblados enviados en correo anterior.

Saludos,
Yolanda

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL PARA PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Alertas EVA Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento

Etiquetas Edición Leer en voz alta Zoom Enviar a OneNote Insights

RE: PE-COYA-ASAM: Información complementaria extravío cargos EIA COYA

CR Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Para Yolanda Bardales Coronel

martes 25/08/2020 9:13 a. m.

Hola Yolanda.
Gracias por la confirmación.
Sobre los datos, hemos tratado de revisar con nuestra área predial y social y no hemos podido ubicar los datos de las personas, solo de las instituciones (DIREM, GORE, Municipalidades).
De otro lado, favor me podrías comentar si tienen una fecha estimada a nuestra carta registrada con DC-98 sobre la aplicación de suspensión del procedimiento.
Asimismo, si pudieron conversar con SERFOR sobre la información de YANA.
Muchas gracias por tu amable atención, de todas maneras haremos un último barrido de los contactos solicitados, sin embargo, sugerimos puedan previamente revisar nuestro sustento.

Saludos

Carlos A. Riva Agüero Padilla
Gestor de Asuntos Ambientales y Arqueológicos
Gerencia de Proyectos
criva@rep.com.pe
+51 (1) 712-6600 Anexo 84118
Celular: 98620381
Av. Juan de Arona 720, Of. 601, San Isidro - Lima, Perú
www.isarap.com.pe
www.rep.com.pe

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Alertas EVA Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento

Etiquetas Edición Leer en voz alta Zoom Enviar a OneNote Insights

RE: PE-YANA-ASAM: Consulta SERFOR

CR Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Para Yolanda Bardales Coronel

martes 25/08/2020 6:39 p. m.

De: Yolanda Bardales Coronel <ybardales@senace.gob.pe>
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 18:30
Para: Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Asunto: RE: PE-YANA-ASAM: Consulta SERFOR

Carlos, sobre ello pueden solicitar reunión no hay inconveniente en ello, siempre atendemos las solicitudes.
Quedo atenta a la información de los datos de contacto solicitados, hagan un esfuerzo con sus gestores en conseguir la información, es importante.

Saludos,
Yolanda

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Alertas EVA Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento

Etiquetas Edición Leer en voz alta Zoom Enviar a OneNote Insights

RE: PE-YANA-ASAM: Consulta SERFOR

CR Carlos Alejandro Riva Agüero <criva@rep.com.pe>
Para Yolanda Bardales Coronel

martes 25/08/2020 6:39 p. m.

Muchas gracias Yolanda
La idea es poder tener la reunión cuando tu equipo legal hay revisado el escrito, igual la solicito el día de mañana.
De otro lado, haremos los esfuerzos para poder tener los contactos.

Saludos

Carlos A. Riva Agüero Padilla
Gestor de Asuntos Ambientales y Arqueológicos
Gerencia de Proyectos
criva@rep.com.pe
+51 (1) 712-6600 Anexo 84118
Celular: 98620381
Av. Juan de Arona 720, Of. 601, San Isidro - Lima, Perú
www.isarap.com.pe
www.rep.com.pe

isa
REP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.